



ACUERDO DE PARITARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO

En la ciudad de Neuquén, a los 8 días del mes de septiembre de 2021, en el marco del Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio dictaminado por el Gobierno Nacional por la pandemia COVID19 que afecta al mundo y bajo la modalidad virtual, se reúnen en su carácter de miembros paritarios de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Nivel Particular para el personal Docente de la Universidad Nacional del Comahue en representación del Rectorado, Mg Lidia López, y el Dr. Enrique Mases; en representación de los trabajadores docentes de la Universidad Nacional del Comahue: Lorena Higuera, Gerardo Alvarez, Javier Pavese, Ema Camadro y Victor Curapil.

Visto la Resolución N°350/21 en donde se establecen los criterios y mecanismos de la nueva etapa para la incorporación a la carrera docente de cargos AYP, ASD y PAD y en el marco de la situación transitoria por la pandemia del COVID19, ante la necesidad de contar con más tiempo para la recopilación de documentación y la carga a los Sistemas, las partes acuerdan la ampliación de algunos criterios a considerar:

- 1) Nuevos plazos establecidos:
 - Hasta el 30/9/21 se realizará la carga en el Sistema Mocoví.
 - Del 1 al 7/10/21 publicación de los listados (5 días Hábiles).
 - Del 8 al 12/10/21 impugnaciones (3 días hábiles)
 - Del 13 al 28/10/21 (15 días corridos) para resolver las impugnaciones en las Unidades Académicas. Aquellas que se resuelven negativamente en la Unidad Académica deberán ser elevadas a la CNNP.
 - Luego de esa fecha los Consejos Directivos redactarán las Resoluciones para adjuntar a los Expedientes que serán enviados a Secretaría Académica de Central
- 2) La documentación, Acta de Concurso y Resolución de Designación, deberá ser adjuntada al Sistema Mocoví y a los Expedientes en el Sistema Ranquel. En el caso de haber más de una Resolución deberá hacerse un solo documento en PDF y aclararlo en el campo “Observaciones”.
- 3) Documentación a cargar según el artículo en que se regulariza el cargo:
 - Art 1: Acta de concurso interino y 1º Resolución (tal lo realizado en etapas anteriores)
 - Art 2: Acta de concurso, 1º Resolución de designación como interino en el cargo motivo del concurso.
 - Art. 3: Acta de concurso, 1º Resolución y 1º Resolución de promoción con 18 meses o más.
 - Art 4: 1º Resolución u Ordenanza en el cargo de base (interino o regular) y Resolución de promoción.



ACUERDO DE PARITARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO

- 4) Los casos de cargos que no se puedan cargar en el sistema Mocoví, se deberá igualmente armar un Expediente y mandarlo a Paritarias para su análisis.
- 5) Se armará una agenda con las UA para evacuar las dudas que se presenten por la plataforma zoom con representantes de la CNNP.

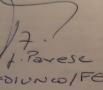

Mg. Lidia Marina López
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional del Comahue


GERARDO ALVAREZ
Paritario Adunc


LORENA HIGUERA
Paritaria Adunc


CURAZIL VICTOR
CEDUNCO/FEDUN


EMILIO CAMAZZO
CEDUNCO


J. Bresc
CEDUNCO/FEDUN


DR. ENRIQUE H. MASES
DIRECTOR DE POSGRADO
Universidad Nacional del Comahue